

Lores señores Corregidores actuales e pasados á hazernos
diferentes denuncias á Pedimento del Cavallero
síndico Procurador de oficio intentando darnos y des-
pojarnos de las tierras caldiás que ennos doto habiendo
dentro de los límites y ensanches que tienen las men-
zeds que N. S. se ha exhibido Concedernos de mas de
numero de fanegas señaladas en ellas á lo que nos he-
mos opuesto por los fundamentos que en Justicia nos
asisten por el Concepto y buena fe. En que hemos estado
de la ciencia Paciencia, tolerancia y consentimiento
de N. S. que con actos repetidos lo tiene á probado, y otras
Juridicas Razones que constan de los autos y nos ofie-
remos á probar y Justificar y Conociendo que de estos
pleitos y Dizenções se originan malas Consecuencias
Contra la paz y quietud publica Reconociendo y qualm^{tes}
Como Reconozemos las Regalias facultades y derechos
que N. S. tiene por Reales Privilegios Uso y costumbre
para Disponer de los Caldiós de su territorio y Jurisdiccion
Entre sus Individuos pues en esto mismo á estubado y estu-
ba nuestra Defensa; Lo to hemos deduzido hauer podido

